

OBSERVATORIO URBANO LOCAL_SAN LUIS POTOSI VIVIENDA



extensivo 2. VIVIENDA AUTORIZADA

Meta de desarrollo del milenio: Asegurar la sustentabilidad ambiental

Meta de la Agenda Hábitat: Proporcionar seguridad en la tenencia.

Definición

Porcentaje de viviendas que cumple con el reglamento de construcción y la normatividad urbana (nomenclatura y normas de ordenamiento).

Importancia

El aprovechamiento del territorio mediante la asignación de los usos de suelo que convenga a los objetivos planteados para la ciudad, es esencial para asegurar el acceso a los servicios básicos y procurar la tenencia regular de la tierra. La promoción, mediante instrumentos legales, de la construcción reglamentada de vivienda en zonas destinadas para ello tiende a impulsar un crecimiento urbano más ordenado en beneficio de los habitantes y usuarios de la ciudad. Sin embargo, la distancia considerable entre los lugares de residencia (caracterizados por la vivienda auto construida, trazas irregulares, pendientes pronunciadas, tenencia irregular de la tierra y en ocasiones con suministro insatisfactorio de servicios básicos) y las áreas concentradoras de actividades económicas y de equipamiento urbano es una constante de las ciudades mexicanas.

Comentarios

Es evidente la dificultad inherente al cálculo de este indicador. Se requiere de una investigación de campo para determinar la cantidad de viviendas que no cumplen con la normatividad y con el reglamento de construcción.

Tipología

Cuantitativo

Metodología

a) Fuente de información:

Secretarías de desarrollo urbano locales.

Programas de Desarrollo Urbano locales vigentes.

Programas de Regularización. Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

II Censo de Población y Vivienda 2005.

b) Cálculo

Variables

SAPR: Superficie del área en proceso de regularización.

SUT: Superficie urbana total del municipio o ciudad.

NV: Número de viviendas en el municipio o ciudad.

DBVU: Densidad bruta de vivienda urbana.

VAPR: Viviendas en el área en proceso de regularización.

EI2: Indicador extensivo 2

Fórmulas:

$$DBVU = \frac{NV}{SUT}$$

$$VAPR = DBVU \times SAPR$$

$$EI2 = \frac{NV - VAPR}{NV} \times 100$$

Nivel de aplicación

Entidad, Municipio, Localidad Urbana